



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 7 de 2015, mediante el cual se Incorporan a la Universidad de Colima, los estudios del nivel medio superior que ofrece el Centro Escolar Colima, A.C., así como Campoverde Manzanillo, A.C.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de la facultad que le confiere la fracción VII del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que ante el compromiso institucional de contribuir con el Estado para ampliar la cobertura del nivel medio superior y superior, en atención a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2108, la Universidad de Colima se propone apoyar el reconocimiento de estudios del nivel medio, avalando su incorporación;

SEGUNDO.- Que el acuerdo 1 del año 2002, señala en su Artículo 2 que podrán ser incorporados a la Universidad de Colima, a efectos de reconocerles validez, los estudios de los niveles medio superior y superior que se impartan en instituciones educativas particulares dentro del territorio nacional;

TERCERO.- Que el Centro Escolar Colima, A.C. así como Campoverde Manzanillo, A.C., cumplen con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria, particularmente en el Reglamento de Incorporación de Estudios, según consta en el Dictamen emitido por la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario en el acta de sesión de fecha 14 de julio de 2015;

CUARTO.- Que es facultad del H. Consejo Universitario resolver sobre la solicitud de incorporación de planteles educativos privados; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza la incorporación de los estudios de educación media superior ofrecidos por el Centro Escolar Colima, A.C. así como de Campoverde Manzanillo, A.C. a la Universidad de Colima; quedando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Media Superior, la supervisión y seguimiento que debe darse a los compromisos derivados de este otorgamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de aprobación por el H. Consejo Universitario y su publicación en la Gaceta "Rectoría", órgano oficial de difusión de la Universidad de Colima

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre a los siete días del mes de diciembre de dos mil quince.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
ESTUDIA * LUCHA * TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA